

Villa Santa Rosa, 28 de mayo de 2026.-

DECRETO N° 030/2026

VISTO:

La realización de **Expo Santa Rosa 2026**, evento de relevancia cultural, social y comercial para la comunidad de Villa Santa Rosa, y;

CONSIDERANDO:

Que la Expo Santa Rosa constituye un espacio de encuentro y participación para vecinos, instituciones, emprendedores y visitantes de la región;

Que resulta conveniente organizar actividades recreativas y de entretenimiento destinadas al público asistente;

Que entre dichas actividades se prevé la concreción de un Bingo Familiar, el cual se llevará a cabo en el marco del mencionado evento;

Que corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal autorizar y reglamentar las actividades desarrolladas en el ámbito municipal;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: AUTORÍZASE la realización de un Bingo Familiar en el marco de la Expo Santa Rosa 2026, organizado por la Municipalidad de Villa Santa Rosa, el día 18 de septiembre de 2026 a partir de las 20:00 horas, en el Predio de Exposiciones de la ciudad.

ARTÍCULO 2º: ESTABLÉCESE que la organización general, coordinación y ejecución del evento estarán a cargo de las áreas municipales competentes.

ARTÍCULO 3º: DISPÓNESE que deberán adoptarse las medidas de seguridad, control y logística necesarias para garantizar el normal desarrollo de la actividad.

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.



JULIO C. ALVAREZ
SEC. DE GOBIERNO Y
PROMOCIÓN SOCIAL
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA



KIEFFER ELVIO DANIEL
PRESIDENTE
EXPO SANTA ROSA

9 de Julio 590 - 3574 480210 / 396

WWW.VILLASANTAROSA.GOB.AR

